

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 200

*Referencia:* 200

*Año:* 1971

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-05-1971

*Título:* POR EL CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL GENERAL VICTORIANO LORENZO.

*Dictada por:* MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 16878

*Publicada el:* 18-06-1971

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.419

*Rollo:* 29

*Posición:* 1197

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 18 DE JUNIO DE 1971

} N° 15.878

### — CONTENIDO —

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 149 de 17 de junio de 1971, por el cual se incorpora un proyecto al Presupuesto de Inversiones de 1971.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 200 de 18 de mayo de 1971, por el cual se rinden honores a la memoria del General Victoriano Lorenzo.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 94 de 8 de abril de 1971, por el cual se ordena la rehabilitación de unas estampillas nacionales para el uso en la expedición de visas para panameños.

Decreto No. 68 de 18 de marzo de 1971, por el cual se designan unos miembros.

Contrato No. 12 de 19 de junio de 1971, celebrado entre la nación y Moses Stern Weism y Bokunz Gierke de la Vega, en representación de la Sociedad Siamoz Reoperación, S. A.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 18 de 7 de abril de 1971, por el cual se ordena la explotación de una finca.

Aviões y Edificios.

### DECRETO DE GABINETE

#### INCORPORASE UN PROYECTO AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1971

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 149 (DE 17 DE JUNIO DE 1971)

La Junta Provisional de Gobierno,

#### DECRETA:

Artículo 1º Incorporárase al Presupuesto de Inversiones 1971 el siguiente Proyecto:

Codificación	Proyecto	Monto
03.1.12.00.302.006	Planos Centro Médico Integrado de Soná	26,000

Artículo 2º El Proyecto que se incorpora en el artículo anterior será financiado con ahorros en los proyectos que se detallan:

Codificación	Proyecto	Monto
05.1.07.00.302.009	Primer Ciclo Americana	17,000
05.1.07.00.302.006	Escuela San Vicente de Paul (Colón)	9,000

Total 26,000

Artículo 3º Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta uno.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

ARTURO SUCRE F.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Lic. JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Educación,  
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,  
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
NILSON ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,  
HERNAN POERAS

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,  
PEDRO ROGNONI

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### RINDESE HONORES A LA MEMORIA DEL GENERAL VICTORIANO LORENZO

#### DECRETO NUMERO 200 (DE 18 DE MAYO DE 1971)

por el cual se rinden honores a la memoria del General Victoriano Lorenzo.

La Junta Provisional de Gobierno, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Rendir honras a la memoria del General Victoriano Lorenzo, el día 15 de mayo, cuando se cumple un aniversario más de su fusilamiento:

Las honras consistirán en un responso lírico; honores militares por un batallón de la Guardia Nacional.

Se designa al Lic. Renato Persira, Director de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Panamá, para que haga uso de la palabra, en representación del Gobierno Nacional, enaltando la figura de ese gran panameño.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
Lic. ARTURO SUCRE F.

**GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 60

Avenida 2ª S.—Nº 19-A 60

(Beleno de Barraza)

(Beleno de Barraza)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gnal. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES:Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 2.00  
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 9.00.—Solicítase en la oficina de ventas de  
Impresas Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11Ministro de Gobierno  
y Justicia.

JUAN MATERNO VASQUEZ.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**ORDENASE LA HABILITACION DE UNAS  
ESTAMPILLAS NACIONALES PARA EL  
USO EN LA EXPEDICION DE VISAS  
PARA PASAPORTES

DECRETO NUMERO 94

(DE 8 DE ABRIL DE 1971)

por el cual se ordena la habilitación de Estampillas Nacionales de Cuarenta Centésimos de Balboa (B/. 0.40) a Cinco Balboas (B/. 5.00), para el uso en la expedición de visas para pasaportes.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

CONSIDERANDO:

Que la existencia de timbres especiales para la expedición de visas para pasaportes se está agotando;

Que el pedido que hay pendiente no llegará antes de tres meses;

Que es necesario tomar las medidas que el caso requiere para evitar los perjuicios que puedan derivarse de la falta de dichas estampillas.

DECRETA:

Artículo 1º. Habilítese a Cinco Balboas (B/.5.00) Treinta Mil Estampillas (30.000) de Cuarenta Centésimos de Balboa (B/. 0.40) para ser usadas en la expedición de visas para pasaportes.

Artículo 2º.: Esta habilitación se llevará a cabo en la Imprenta Nacional, imprimiendo con tinta roja la siguiente leyenda en cada una de las estampillas de Cuarenta Centésimos de Balboa (B/. 0.40):

HABILITADA

a B/. 5.00

Para visas de Pasaporte

Decreto No. .... de ..... de 1971

Artículo 3º.: Este Decreto regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

**DESIGNANSE UNOS MIEMBROS**

DECRETO NUMERO 68

(DE 18 DE MARZO DE 1971)

por el cual se designe un Miembro Principal y su Suplente en la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo, a las siguientes personas, así:

En representación de los Profesionales:

Principal: Manuel Mfa. Moreno, en reemplazo de Julio Ramírez.

Suplente: Hermel Rosas, en reemplazo de Edwin Rojas.

Parágrafo: Envíese el presente Decreto a la Ratificación del Consejo de Gabinete.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.

Ministro de Hacienda  
y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

**CONTRATO**

CONTRATO NUMERO 13

Entre los suscritos, a saber: José Guillermo Aizpá, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-53-451, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro debidamente autorizado por el Decreto de Gabinete Nº 123 de 6 de mayo de 1971, actuando en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en lo sucesivo se llamará La Nación, por una parte, y por la otra, Moses Stern Weiss, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº N-6-200 y Bolívar Guerra de la Vega, varón, mayor de